JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ

EDICTO de 23 de septiembre de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 864/2015. (2016ED0151)

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz.
Avenida de Colón, 4, 3.ª planta.
Teléfono: 924 28 42 54-55.
Fax: 924 28 43 31.

Equipo/usuario: ACV.
Modelo: N11550.
N.I.G.: 06015 42 1 2015 0007016.

DCT Divorcio Contencioso 0000864 /2015.
Procedimiento origen: /
Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Estefanía Pérez Alvarin.
Procurador/a Sr/a. Francisco Javier Calatayud Rodíguez.
Abogado/a Sr/a. Jose Ramón García Salas.

Demandado D/ña. Jose María Castañeda Flores.E
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a.

SENTENCIA N.º 406/16

Magistrado Juez que la dicta: D.ª Marina Lopez de Lerma Fraisoli.

Lugar: Badajoz.

Fecha: 23.9.16.

Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458 1.2 de la LEC, debiendo acreditar, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la disposición adicional 15.ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.